



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 57

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCER TRIMESTRE 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 1.771 DE FECHA 06-07-2015

1.- RECTORA

1.1.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/636/ CU/2015 de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO CERRADO Nro. CC-02/2015 "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, RECTORADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

EMPRESA	MONTO Bs.
CIPROMACA, C.A.	2.999.714,09
TOTAL Bs.	2.999.714,09

CU-001-1771-2015.

2.- SECRETARIO

2.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-386/2015 de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Univer-

sidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA del ARTÍCULO 296 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, en cuanto corresponde a la EDAD MÍNIMA EXIGIDA PARA EL DISFRUTE DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN, todo ello en aras de HOMOLOGAR las CONDICIONES del PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO y OBRERO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-002-1771-2015.

3.- FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1.- DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-996-CU de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita al Consejo Universitario DERECHO DE PALABRA para tratar ASUNTO relacionado con los GRADUANDOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo e integrada por los Profesores José Luis Nazar Álvarez, Decano de la Facultad de Ingeniería y Grover Moro, Director General de Asuntos Estudiantiles, a los fines de analizar problemática relacionada con la graduación de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

CU-014-1771-2015.

4.- FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CF-224-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad de Carabobo, mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN AMBIENTE, BIOLOGÍA Y QUÍMICA (Ambioquim).

Resolución: Aprobado. CU-012-1771-2015.

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 277 Y 278 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

Resolución: Aprobado en Segunda Discusión. CU-013-1771-2015.

5.2.- COMISIONADURÍA DE LA RECTORA – NÚCLEO ARAGUA: Oficio Nro. CR:428-15 de fecha 02 de julio de 2015, suscrita por la Prof(a). María Lizardo, Comisionada de la Rectora - Núcleo Aragua, relacionada con la MEDIDA DE PROTESTA asumida por el PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO de esta Casa de Estudios Supiores, Núcleo Aragua, la cual consiste en LABORAR UNA JORNADA DE TRES (03) HORAS DIARIAS.

Resolución:

- Ratificar la obligación que tienen los supervisores inmediatos y jerárquicos de

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.

Diagramación: Asdrúbal Freites C.



llevar rigurosamente el control de asistencia diaria (digital o manual) de los trabajadores o empleados, con el objeto de asentar en el mismo un registro de entrada o salida de cada uno de ellos, respetando las diferentes jornadas que deben cumplir según el caso y en el cual se verificará si efectivamente el trabajador cumplió su jornada laboral.

- Ordenar a todos los trabajadores el cumplimiento íntegro de la jornada de trabajo legalmente establecida, aplicándose en caso contrario las sanciones que establece el ordenamiento jurídico en materia laboral.
- Girar instrucciones a los supervisores inmediatos y jerárquicos a los fines de hacer del conocimiento de los miembros del Personal Administrativo y Obrero, el contenido de la presente resolución.
- Solicitar los buenos oficios de la Prof(a). María Lizardo, Comisionada de la Rectora – Núcleo Aragua de la Universidad de Carabobo a los fines de hacer del conocimiento de los miembros del Personal Administrativo y Obrero del Núcleo Aragua, el contenido de la presente resolución. **CU-015-1771-2015. CU-016-1771-2015.**

5.3.- COMISIONADURÍA DE LA RECTORA – NÚCLEO ARAGUA: Oficio Nro. CR:429-15 de fecha 02 de julio de 2015, suscrita por la Prof(a). María Lizardo, Comisionada de la Rectora - Núcleo Aragua, mediante el cual hace del conocimiento del Consejo Universitario los hechos ocurridos el día 02 de julio de 2015, relacionados con el ROBO de UNA (01) UNIDAD DE TRANSPORTE, identificada con el Nro. 97.

Resolución: Solicitar los buenos oficios de la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores en el sentido de girar instrucciones a su Departamento de Asesoría Legal, con el objeto de realizar la averiguación administrativa que corresponda y establecer las responsabilidades a que haya lugar. **CU-017-1771-2015.**

6.- DERECHO DE PALABRA

6.1.- OTROS: SOLICITUD de DERECHO DE PALABRA de un grupo de TRABAJADORES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, específicamente del DEPARTAMENTO DE CONTROL ACADÉMICO Y GRADUACIONES.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo e integrada además por los Profesores José Luis Nazar Álvarez, Decano de la Facultad de Ingeniería y Grover Moro, Director General de Asuntos Estudiantiles, a fines de analizar problemática relacionada con la graduación de un grupo de estudiantes de la Facultad mencionada ut supra. **CU-014-1771-2015.**

SESIÓN ORDINARIA N° 1.772 DE FECHA 13-07-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-04921-15 de fecha 07 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite para estudio y consideración del Consejo Universitario copia de la comunicación Nro. DMAI-07-2015-088 de fecha 07 de julio de 2015, suscrita por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; en la cual anexa MODELO DE FOTOCOPIADO para implementarse en las diferentes Facultades ubicadas en la Ciudad Universitaria Bárbula. De igual manera, sugiere que la construcción de los precitados módulos sea realizada por los usuarios.

Resolución: Aprobado. **CU-014-1772-2015.**

1.2.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/657/CU/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de solicitar al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO POR RENGLONES NO OFERTADOS para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VALENCIA".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO POR RENGLONES NO OFERTADOS para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VALENCIA", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia. **CU-006-1772-2015.**

1.3.- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Oficio Nro. DRI/141-15 de fecha 07 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Manuel Barreto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y la FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FAMILIA.

Resolución: Aprobado. **CU-015-1772-2015.**

1.4.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/611/

CU/2015 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DAÑADOS Y EN DESUSO, pertenecientes a la DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Resolución: Aprobado. **CU-016-1772-2015.**

1.5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/654/CU/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN correspondiente al CONCURSO CERRADO Nro. CC 01/2015 "ADQUISICIÓN EQUIPOS E INSUMOS PARA ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, RECTORADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

1.- Nombre de la Empresa: DISFOCA, C.A. (Renglones 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11) Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 923.139,95
2.- Nombre de la Empresa: NGESINCorp, C.A. (Renglones 3, 7, 8 y 12) Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 511.026,06
MONTO TOTAL Bs. 1.434.166,01

CU-003-1772-2015.

1.6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/658/CU/2015 de fecha 09 de julio de 2015 suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN correspondiente al CONCURSO ABIERTO Nro. CA 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VALENCIA".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA SÁNCHEZ GIL 2021, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs. 5.411.523,60
--

CU-004-1772-2015.

1.7.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/657/CU/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA POR RENGLONES NO OFERTADOS en el CONCURSO ABIERTO Nro. CA 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VALENCIA", así como SOLICITUD DE APERTURA de un PROCESO DE CONTRATACIÓN bajo la modalidad de CONCURSO CERRADO para tales renglones.

Resolución: Aprobar la DECLARATORIA DE DESIERTA POR RENGLONES NO OFERTADOS en el CONCURSO ABIERTO Nro. CA 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VALENCIA", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia y según Acta de fecha 03 de julio de 2015.
CU-005-1772-2015.

1.8.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/655/CU/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA con SOLICITUD DE APERTURA de un PROCESO DE CONTRATACIÓN bajo la modalidad de CONCURSO CERRADO, derivado del Concurso Abierto Nro. CA/ 03/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES MÉDICO-ODONTOLÓGICO, MATERIALES DESCARTABLES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL (DISIUC), LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (DDE) Y LABORATORIO DEL CENTRO MÉDICO INTEGRAL DR. MIGUEL MALPICA (CMIUC) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución:

Aprobar la DECLARATORIA DE DESIERTA POR RENGLONES NO OFERTADOS en el CONCURSO ABIERTO Nro. CA/ 03/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES MÉDI-

CO-ODONTOLÓGICO, MATERIALES DESCARTABLES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL (DISIUC), LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (DDE) Y LABORATORIO DEL CENTRO MÉDICO INTEGRAL DR. MIGUEL MALPICA (CMIUC) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.

CU-007-1772-2015.

- **Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO POR RENGLONES NO OFERTADOS para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES MÉDICO-ODONTOLÓGICO, MATERIALES DESCARTABLES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL (DISIUC), LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (DDE) Y LABORATORIO DEL CENTRO MÉDICO INTEGRAL DR. MIGUEL MALPICA (CMIUC) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.**

CU-008-1772-2015.**2.- VICERRECTOR ACADÉMICO**

2.1.- CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y HUMANÍSTICO: Oficio Nro. CDCH-344-2015 de fecha 30 de junio de 2015, suscrito por el Prof. Ulises Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual informa al Consejo Universitario los RESULTADOS del CONCURSO para seleccionar al DIRECTOR EJECUTIVO del mencionado Consejo, resultando ganadora la Dra. ANA RITA DE LIMA.

Resolución: Aprobado. CU-022-1772-2015.
CU-023-1772-2015.
CU-024-1772-2015.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: RATIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO correspondiente al AÑO 2015.

Resolución: Aprobado. CU-019-1772-2015.

2.3.- CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y HUMANÍSTICO: Oficio Nro. CDCH-344-2015 de fecha 30 de junio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ana Rita De Lima, Directora Encargada del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, somete a consideración del Consejo Universitario, la DESIGNACIÓN de la Prof(a). ANA RITA CONCEPCIÓN DE LIMA RIVERO, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.093.018, como DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARRO-

LLO CIENTÍFICO Y HUMANÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (CDCH - UC).

Resolución: Aprobado. CU-022-1772-2015.
CU-023-1772-2015.
CU-024-1772-2015.

3.- SECRETARIO

3.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-386/2015 de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA del ARTÍCULO 296 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, en cuanto corresponde a la EDAD MÍNIMA EXIGIDA PARA EL DISFRUTE DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN, todo ello en aras de HOMOLOGAR las CONDICIONES del PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO y OBRERO.

Resolución: Aprobado en Segunda Discusión.
CU-009-1772-2015.

3.2.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-391/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia del ACTA relacionada con SOLICITUD DE incorporación al próximo ACTO DE GRADO de la FACULTAD DE INGENIERÍA de un grupo de estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores; todo ello en el marco de la resolución signada con el Nro. CU-014-1771-2015 de fecha 06 de julio de 2015.

Resolución:

- **En cuenta.** **CU-010-1772-2015.**

- **Realizar un EXHORTO a las Direcciones sectoriales de Asuntos Estudiantiles de las distintas Facultades de la Universidad de Carabobo, en el sentido de DARLE FIEL CUMPLIMIENTO a los lapsos establecidos en el REGLAMENTO DE GRADUACIONES de esta Casa de Estudios Superiores.**

- **Abstenerse de enviar a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (DIGAE), expedientes fuera de los lapsos reglamentarios.**

- **Prohibir expresamente incorporar graduandos que no hayan cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención del título en tiempo hábil, a los actos de grado ya programados, todo ello en aras de garantizar que los respectivos expedientes reposen con la debida antelación en la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (DIGAE), de conformidad con el Reglamento de Graduaciones.**

CU-021-1772-2015.

4.- FACULTAD DE INGENIERÍA

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1016-CU de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al PRIMER PERÍODO LECTIVO 2015.

Resolución: Aprobado. CU-020-1772-2015.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1579 de fecha 05 de junio de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN bajo la MODALIDAD de FORMACION CONTINUA Y PERMANENTE titulado: "DIPLOMADO FORMACIÓN DOCENTE EN COMPETENCIAS BAJO EL ENFOQUE ECOSISTÉMICO".

Resolución: Aprobado. CU-011-1772-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1580 de fecha 05 de junio de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN bajo la MODALIDAD de FORMACION CONTINUA Y PERMANENTE titulado: "INDUCCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS EN EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobado. CU-012-1772-2015.

6.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0997-15 de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS MALPOSICIONES DENTARIAS EN LA POBLACIÓN DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA ESCUELA TÉCNICA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA – ESTADO CARABOBO".

Resolución: Aprobado. CU-013-1772-2015.

**ESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.773 DE FECHA 23-07-2015**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-5331-15 de fecha 22 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2015.

Resolución: Aprobado. CU-002-1773-2015. CU-003-1773-2015.

1.2.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/687/ CU/2015 de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA del CONCURSO CERRADO Nro. CC 04/2015 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar la DECLARATORIA DE DESIERTA del CONCURSO CERRADO Nro. CC 04/2015 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO"; todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.

CU-004-1773-2015.

1.3.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de la mencionada Dirección; a los fines de solicitar al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para la APERTURA de un NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS para la ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de abrir NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONSULTA DE PRECIOS para la ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.

CU-005-1773-2015.

1.4.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/698/

CU/2015 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN relacionado con el CONCURSO CERRADO Nro. CC 05/2015 "ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICA (DIMETEL) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

Nombre de la Empresa: DIGINET SISTEMAS, C.A.	
Total de la Oferta:	11.348.825,15
Monto Total Bs.:	11.348.825,15

CU-006-1773-2015.

1.5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/699/ CU/2015 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN relacionado con el CONCURSO CERRADO Nro. CC 03/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Nombre de la Empresa: 1.- CIPROMACA, C.A.	
Total Bs.:	2.350.248,24
Nombre de la Empresa: 2.- M. H. UNIVERSAL, S.A.	
Total Bs.:	222.448,00
Monto Total Bs.:	2.572.736,24

CU-007-1773-2015.

2.- SECRETARIO

2.3.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-401/2015 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS de las SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nros. 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752 y 1753 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-008-1773-2015.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
 N° 1.774 DE FECHA 10-08-2015**
1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05475-15 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA y VIGÉSIMA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2015.

Resolución: Aprobado. CU-001-1774-2015.
CU-002-1774-2015.
CU-003-1774-2015.
CU-004-1774-2015.
CU-005-1774-2015.
CU-006-1774-2015.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05545-15 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA, VIGÉSIMA TERCERA y VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2015.

Resolución: Aprobado. CU-007-1774-2015.
CU-008-1774-2015.
CU-009-1774-2015.
CU-010-1774-2015.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05469-15 de fecha 29 de julio de 2015, emanado del Despacho Rectoral; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario, copia de la comunicación Nro. DRRHH-OPS-363-15-R de fecha 20 de julio de 2015, suscrita por la Licda. Claudia Durán, Directora de Recursos Humanos, relacionada con requerimiento de AUTORIZACIÓN para el CAMBIO de ENTIDAD FINANCIERA para el manejo del FIDEICOMISO DEL PERSONAL OBRERO.

Resolución: Autorizar el cambio de Entidad Financiera para el manejo del Fideicomiso del Personal Obrero de la Universidad de Carabobo, del Banco Provincial al Banco Nacional de Crédito (BNC).

CU-011-1774-2015.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05227-15 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite al Consejo Universitario copia de la comunicación Nro. DC-R-033/2015 de fecha 08 de julio de 2015, suscrita por la Prof(a). Ma. Blanca Rodríguez, Directora de Cultura; contentiva de propuesta para la CONFORMACIÓN de la RED CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-012-1774-2015.

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05610-15 de fecha 05 de agosto de 2015, emanado del Despacho Rectoral; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y la FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD).

Resolución: Aprobado. CU-013-1774-2015.

1.6.- RECTORÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMISIÓN DELEGADA ACTÚE COMO CONSEJO UNIVERSITARIO, DESDE EL INICIO DEL PERÍODO VACACIONAL HASTA QUE SE REALICE LA PRIMERA SESIÓN DE ESTE ILUSTRE CUERPO LUEGO DE CULMINAR EL MENCIONADO PERÍODO.

Resolución: Aprobado. CU-016-1774-2015.

1.7.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-060-2015 de fecha 07 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (DDE), versión Nro. 07.

Resolución: Aprobado. CU-042-1774-2015.

1.8.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/764/CU/2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO ABIERTO Nro. CA-08/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A.	Responsabilidad Social: 3%
Total Bs.:	2.999.945,60
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A.	Responsabilidad Social: 3%
Total Bs.:	1.726.665,92
Monto Total Bs.:	4.726.611, 52

CU-055-1774-2015.

1.9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/792/CU/2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA de los RENGLONES Nros. UNO (01), DOS (02), TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), DIECISEIS (16), VEINTICUATRO (24), TREINTA Y UNO (31) y CUARENTA (40); correspondientes a la Requisición de Compra RC150055 de fecha 02 de marzo de 2015, relacionada con el proceso de CONCURSO ABIERTO Nro. CA-07/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES Nros. UNO (01), DOS (02), TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), DIECISEIS (16), VEINTICUATRO (24), TREINTA Y UNO (31) y CUARENTA (40); correspondientes a la Requisición de Compra RC150055 de fecha 02 de marzo de 2015, relacionada con el proceso de CONCURSO ABIERTO Nro. CA-07/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia. CU-056-1774-2015.

1.10.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/793/CU/2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACEN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", específicamente los RENGLONES Nros. UNO (01), DOS (02), TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), DIECISEIS (16),



VEINTICUATRO (24), TREINTA Y UNO (31) y CUARENTA (40); correspondientes a la Requisición de Compra RC150055 de fecha 02 de marzo de 2015, todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia. CU-057-1774-2015.

1.11.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-285 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez, Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-017-1774-2015. CU-047-1774-2015.

1.12.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficios Nros. DAyFC/665/CD/2015 y DAyFC/747/CD/2015 de fechas 13 de julio de 2015 y 03 de agosto de 2015 respectivamente, suscritos por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para DESINCORPORAR los DOCUMENTOS que reposan en la UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (antiguo Archivo General), adscrita a la mencionada Dirección, con DATA de MÁS DE DIEZ (10) AÑOS.

Resolución: Aprobado. CU-018-1774-2015.

1.13.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/761/CU/2015 de fecha 27 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 06/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Nombre de la Empresa: M.H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 3.324.181,00
Nombre de la Empresa: CIPROMACA, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 1.203.779,80
Monto Total Bs.: 4.527.960,80

CU-019-1774-2015.

1.14.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/765/CU/2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 09/2015 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Nombre de la Empresa: M.H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 420.000,00
Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 11.760,00
Nombre de la Empresa: CIPROMACA, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 3.403.008,00
Monto Total Bs.: 3.834.768,00

CU-020-1774-2015.

1.15.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/759/CU/2015 de fecha 23 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 05/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 308.750,00
Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 1.762.544,00
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 1.701.224,00
Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 6.000,00
Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 225.299,20
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 4.900,00
Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 127.900,00
Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 3.151.164,80
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 213.558,80
MONTOS TOTALES Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 442.650,00
Nombre de la Empresa: ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 5.139.008,00
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 1.919.682,80

CU-021-1774-2015.



1.16.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/760/ CU/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 05/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", específicamente los RENGLONES QUE NO CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, correspondientes a la Requisición RC150154.

Resolución: DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES QUE NO CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nros. TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), NUEVE (09), DIEZ (10), ONCE (11), DOCE (12), TRECE (13), QUINCE (15), DIECISEIS (16), DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), VEINTE (20), VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (22), correspondientes a la Requisición de Compra RC150154 de fecha 09 de abril de 2015, relacionada con el CONCURSO ABIERTO Nro. CA-05/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.
CU-022-1774-2015.

1.17.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/775/ CU/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCESO

DIMIENTO bajo la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y ALMACÉN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", específicamente los RENGLONES Nros. TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), NUEVE (09), DIEZ (10), ONCE (11), DOCE (12), TRECE (13), QUINCE (15), DIECISEIS (16), DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), VEINTE (20), VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (22), correspondientes a la Requisición de Compra RC150154 de fecha 09 de abril de 2015, todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.
CU-023-1774-2015.

1.18.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/762/ CU/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 07/2015 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

Nombre de la Empresa: CIPROMACA, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 4.359.265,10
Nombre de la Empresa: M. H. UNIVERSAL, S.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 4.093.062,40
Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GREGORI PÉREZ, C.A. Responsabilidad Social: 3% Total Bs.: 165.000,00
Monto Total Bs.: 8.617.327,50

CU-024-1774-2015.

1.19.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/763/ CU/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Uni-

versidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA del CONCURSO ABIERTO Nro. CA 07/2015 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", por los RENGLONES NO OFERTADOS, correspondientes a la REQUISICIÓN RC150090 de fecha 17 de marzo de 2015.

Resolución: DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES Nros. UNO (01), CUATRO (04), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), NUEVE (09), DIEZ (10) y ONCE (11); correspondientes a la Requisición de Compra RC150090 de fecha 13 de marzo de 2015, relacionados con el proceso de CONCURSO ABIERTO Nro. CA-07/2015 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.
CU-025-1774-2015.

1.20.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/774/ CU/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la modalidad de CONCURSO CERRADO para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", específicamente los RENGLONES Nros. UNO (01), CUATRO (04), SEIS (06), SIETE (07), OCHO (08), NUEVE (09), DIEZ (10) y ONCE (11); correspondientes a la Requisición RC150090 de fecha 13 de marzo de 2015, todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.
CU-026-1774-2015.

1.21.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/775/ CU/2015-A de fecha 01 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE RECOMENDA-



CIÓN DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO CERRADO Nro. CC 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS".

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

Nombre de la Empresa:	
ASOCIACIÓN COOPERATIVA YAHWEH NISSI, R.L.	
Responsabilidad Social: 3%	
Total Bs.:	1.913.856,00
Monto Total Bs.:	
	1.913.856,00

CU-027-1774-2015.

1.22.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/776/ CU/2015 de fecha 01 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DECLARATORIA DE DESIERTA del CONCURSO CERRADO Nro. CC 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", por los renglones no ofertados en la Requisición Nro. 75000.

Resolución: DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES Nros. UNO (01) –PLACAS- y TRES (03) –CERTIFICADOS-, correspondientes a la Requisición de Compra Nro. 75000 de fecha 08 de junio de 2015, relacionada con el proceso de CONCURSO CERRADO Nro. CC-06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIOS AL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO"; todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.

CU-028-1774-2015.

1.23.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAYFC/777/ CU/2015 de fecha 01 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, por los renglones no ofertados en la Requisición Nro. 75000.

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la MODALIDAD DE CONSULTA DE PRECIOS, para la "ADQUISICIÓN

DE ARTÍCULOS DE RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIOS AL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO"; específicamente los RENGLONES Nros. UNO (01) y TRES (03), correspondientes a la Requisición de Compra Nro. 75000 de fecha 08 de junio de 2015, todo ello actuando de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia.

CU-029-1774-2015.

1.24.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAIUC-CCOS-001-007-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón; Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME en el cual se solicita DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN del CONCURSO ABIERTO DMAIUC-CA-003-2015 "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DEL MÓDULO 1 DE LA U.E. FÉLIX LEONTE OLIVO, UBICADO EN BÁRBULA – UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: DECLARAR DESIERTO el CONCURSO ABIERTO Nro. DMAIUC-CA-003-2015 "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DEL MÓDULO 1 DE LA U. E. FÉLIX LEONTE OLIVO, UBICADO EN BÁRBULA – UNIVERSIDAD DE CARABOBO", de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

CU-030-1774-2015.

1.25.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAIUC-CCOS-002-007-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón; Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar al Consejo Universitario AUTORIZACIÓN para ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO en la modalidad de CONCURSO CERRADO, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DEL MÓDULO 1 DE LA U.E. FÉLIX LEONTE OLIVO, UBICADO EN BÁRBULA – UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Otorgar la autorización respectiva a los fines de ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO para la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DEL MÓDULO 1 DE LA U. E. FÉLIX LEONTE OLIVO, UBICADO EN BÁRBULA – UNIVERSIDAD DE CARABOBO", de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

CU-031-1774-2015.

1.26.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-054-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el ORGANIGRAMA POSICIONAL DE CARGOS de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA (DAIUC), Vº 4.

Resolución: Aprobado. CU-032-1774-2015.

1.27.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-059-2015 de fecha 06 de agosto de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN de la DIRECCIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS (DICU-UC).

Resolución: Aprobado. CU-033-1774-2015.

1.28.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-052-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL ORGANIZACIONAL ÚNICO POR DEPENDENCIA.

Resolución: Aprobado. CU-034-1774-2015.

1.29.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-053-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN ÚNICO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (DEYRRII).

Resolución: Aprobado. CU-035-1774-2015.

1.30.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-057-2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA, versión Nro. 02.

Resolución: Aprobado. CU-036-1774-2015.

1.31.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-058-2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN ÚNICO DECANATO –

DESPACHO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-037-1774-2015.

1.32.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-056-2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, versión Nro. 02.

Resolución: Aprobado. CU-038-1774-2015.

1.33.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-0CDCU-002-2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE CARGOS DIRECTIVOS, versión Nro. 04.

Resolución: Aprobado. CU-039-1774-2015.

1.34.- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOLIDARIA: Oficio Nro. FSUC-00037-15 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por la Abog. Carmen Sue Espinoza, Secretaria de la Fundación Universidad Solidaria (FUS); mediante el cual remite al Consejo Universitario ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS de la mencionada Fundación, correspondiente al AÑO 2014.

Resolución: En cuenta. CU-040-1774-2015.

1.35.- FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO: Oficio Nro. R-05527-15 de fecha 03 de agosto de 2015, emanado del Despacho Rectoral; mediante el cual se remite al Consejo Universitario INFORME DE GESTIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (JUPENAU), correspondiente al AÑO 2014.

Resolución: En cuenta. CU-041-1774-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0673-15 de fechas 21 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de esta Institución; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los LINEAMIENTOS TECNO – CURRICULARES PARA EL DISEÑO Y REDISEÑO DE PROGRAMAS DE PREGRADO POR COMPETENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-043-1774-2015.

3.- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

3.1.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01686-15 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-044-1774-2015.

3.2.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01685-15 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la NORMATIVA DE CONTROL DE ACCESO A ESTACIONAMIENTOS ZONA III DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-045-1774-2015.

3.3.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01683-15 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE INVENTARIO DE LOS TRANSFORMADORES que serán responsabilidad de CORPOELEC (Transformadores Zona II) de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo e integrada además por el Prof. José Luis Nazar, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo y por un (01) representante de la Consultoría Jurídica de esta Casa de Estudios Superiores; a los fines de analizar lo relacionado con el PROYECTO DE INVENTARIO DE LOS TRANSFORMADORES que serán responsabilidad de CORPOELEC (Transformadores Zona II) de la Universidad de Carabobo. CU-046-1774-2015.

3.4.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01684-15 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el ACTA CONSTITUTIVA del CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN EL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-127-1774-2015.

4.- SECRETARIO

4.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-426/2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la MODIFICACIÓN DEL LAPSO DE PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO a los efectos de su JUBILACIÓN y consecuen- cial REFORMA DE LA CLÁUSULA 106 DEL VIII CONVENIO DE TRABAJO y DEROGA- TORIA DE LOS ARTICULOS 6 Y 7 del RE- GLAMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIO- NES del PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-065-1774-2015.

4.2.- SECRETARÍA: Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo, somete a la consideración del Consejo Universitario la PROBLEMÁTICA presentada con el Br. JHON ROBERT MONTESINOS PERNA- LETE, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.730.179, estudiante de la carrera de Contaduría Pública (FACES – Aragua), quien forma parte de la Comisión Coordinadora del Curso Especial de Avance y Nivelación 2015 de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (CEAN-2015).

Resolución:

- **Solicitar a la ciudadana Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, sus buenos oficios a los fines de que se oficie al Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y a la Comisión Coordinadora del Curso Especial de Avance y Nivelación 2015 de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (CEAN-2015), Núcleo La Morita; todo ello con el objeto de solicitar la INMEDIATA REMOCIÓN DEL Br. JHON ROBERT MONTESINOS PERNALETE, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.730.179, estudiante de la carrera de Contaduría Pública (FACES – Aragua), como parte de la Comisión Coordinadora del Curso mencionado ut supra. CU-069-1774-2015.**

- **Girar instrucciones a la Consultoría Jurídica de esta Casa de Estudios Superiores, con el objeto de que se realice la averiguación que corresponda y se establezcan las responsabilidades a que haya lugar. CU-070-1774-2015.**

5.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-209 de fecha 16 de julio de 2015,

suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para RECIBIR en calidad de DONACIÓN, la Obra de Arte: Escultura "LOS TRES MAJADEROS DE LA HISTORIA", cuyo autor es el artista José Montijo, la cual será destinada a la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-049-1774-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-214 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para RECIBIR en calidad de DONACIÓN, DOS (02) CARTUCHOS HP 6622515 NEGRO Y COLOR, SEIS (06) CD DVD, UNA (01) IMPRESORA HP DESKJET 1015, UN (01) CABLE VCOM USB 1.8 mts y UN (01) TECLADO ZUGET MULTIMEDIA, los cuales serán destinados a la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-050-1774-2015.

5.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-218 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO de la CARRERA "DERECHO", debidamente avalado por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular; el cual incluye: Unidades de Crédito (UC), Horas Teóricas (HT), Horas Prácticas (HP), Horas Total Semanal (HTS), Horas Total de Labor Estudiantil (HTLE) - categorización de las Unidades Curriculares.

Resolución: Aprobado. CU-051-1774-2015.

5.4.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-216 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO de la CARRERA "ESTUDIOS POLÍTICOS", debidamente avalado por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular; el cual incluye: Unidades de Crédito (UC), Horas Teóricas (HT), Horas Prácticas (HP), Horas Total Semanal (HTS), Horas Total de Labor Estudiantil (HTLE) - categorización de las Unidades Curriculares.

Resolución: Aprobado. CU-052-1774-2015.

5.5.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-217 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO de la CARRERA "CIENCIAS FISICALES", debidamente avalado por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular; el cual incluye: Unidades de Crédito (UC), Horas Teóricas (HT), Horas Prácticas (HP), Horas Total Semanal (HTS), Horas Total de Labor Estudiantil (HTLE) -categorización de las Unidades Curriculares.

Resolución: Aprobado. CU-053-1774-2015.

5.6.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-219 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO de la CARRERA "CIENCIAS FORENSES", debidamente avalado por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular; el cual incluye: Unidades de Crédito (UC), Horas Teóricas (HT), Horas Prácticas (HP), Horas Total Semanal (HTS), Horas Total de Labor Estudiantil (HTLE) - categorización de las Unidades Curriculares.

Resolución: Aprobado. CU-054-1774-2015.

5.7.- CONSEJO DE POST-GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CPFCJP-124 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario INFORME EXPLICATIVO del STATUS del PROGRAMA DE POSTGRADO "MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" de esta Facultad; todo ello con el objeto de salvaguardar los derechos subjetivos generados a favor de los estudiantes y egresados de las cohortes posteriores al Rediseño (Año 2004) hasta la cohorte que culminó la carga académica en el mes de abril del año en curso.

Resolución: Aprobado. CU-058-1774-2015.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1937 de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para RECIBIR en cali-

dad de DONACIÓN: UN (01) MICROSCOPIO CON CÁMARA FLOURECENCIA, UN (01) STEM, UN (01) HORNO ESTUFA, UN (01) BAÑO/MARIA/P/CORT HISTOLOGÍA, UN (01) MICROTOMO Y UN (01) CONGELADOR, los cuales serán destinados a la ESCUELA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y TECNOLÓGICAS de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-059-1774-2015.

6.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1991 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: OBSERVATORIO NUTRICIONAL Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIA. COMUNIDADES JOSÉ IGNACIO ACEVEDO Y FÓRMULA I. MUNICIPIO LOS GUAYOS, ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-060-1774-2015.

6.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1909 de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario PERMISO ESPECIAL NO REMUNERADO del Prof. ALEXANDER JOSÉ BENCOMO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.522.663, docente adscrito al Departamento de Enfermería en Salud Integral del Adulto de la Escuela de Enfermería, por el lapso de dos (02) años contados a partir del 04 de febrero de 2015.

Resolución: Remitido a la Consultoría Jurídica. CU-061-1774-2015.

6.4.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2171 de fecha 31 de julio de 2015, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario diversas MEDIDAS DE SEGURIDAD aprobadas por el Consejo de Facultad respectivo, una vez analizados los hechos ocurridos en los pabellones de la mencionada Facultad que se encuentran en el antiguo Psiquiátrico de Bárbula.

Resolución: Aprobado. CU-062-1774-2015.

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.- OTROS: Oficio Nro. R-05274-15 de fecha 22 de julio de 2015, emanado del Despacho Rectoral, mediante el cual se remite copia de la comunicación recibida vía correo electrónico, suscrita por el Prof. Víctor Guanipa,

docente adscrito a la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para integrar el ESCUDO de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO en los certificados referidos al EVENTO "1er. TALLER DE REDACCIÓN DE PLANES Y TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO", a realizarse el 26 de octubre de 2015.

Resolución: Autorizado. CU-063-1774-2015.

7.2.- OTROS: Oficio Nro. R-05273-15 de fecha 22 de julio de 2015, emanado del Despacho Rectoral, mediante el cual se remite copia de la comunicación recibida vía correo electrónico, suscrita por el Prof. Víctor Guanipa, docente adscrito a la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para integrar el ESCUDO de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO en los certificados referidos al EVENTO "XX JORNADAS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE INGENIERÍA DE PROCESOS", a realizarse el 01 de agosto de 2015.

Resolución: Autorizado. CU-063-1774-2015.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1.775 DE FECHA 28-09-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: NUEVAS CONDICIONES DE HCM.

Resolución:

Primero: Incrementar las pólizas de extensión del personal docente, administrativo y obrero, de ochenta mil bolívares (Bs. 80.000,00) a ciento treinta mil bolívares (Bs. 130.000,00) después de agotada la cobertura básica acordada en la II Convención Colectiva de ciento cincuenta mil bolívares (Bs. 150.000,00).

Segundo: Aprobar que el plan básico del personal docente que es administrado por la Universidad de Carabobo, continúe en las mismas condiciones, como se ha mantenido desde su implementación.

Tercero: Solicitar al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología que la totalidad de la póliza básica del personal Administrativo y Obrero sea administrada exclusivamente por la Universidad de Carabobo sin intermediarios, en virtud que contamos con una oficina que maneja el Plan de HCM, que cuenta con una experiencia, la infraestructura adaptada a los requerimientos, y las ventajas para el significativo colectivo universitario, pago oportuno de los reclamos por reembolsos, cobertura inmediata en asistencias médicas primarias y servicios de exámenes de laboratorios, Imagenología y procedimientos de estudios de tipo especiales ambulatorios, y particularmente evitar la migración de los trabajadores a otras instancias, lo que le evitaría tiempo y dinero en su traslado.

Cuarto: Analizar las propuestas realizadas por las Empresas de Corretajes a los efectos de realizar los ajustes correspondientes en la referida póliza de extensión.

CU-001-1775-2015.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1.776 DE FECHA 28-09-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-05888-15 de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante el cual somete a consideración de este Ilustre Cuer-

po Colegiado, AUTORIZACIÓN para recibir en calidad de DONACIÓN la cantidad de TRES-CIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 300.000,00) de BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A., monto que será destinado para los Proyectos: Feria del Libro 2015, Encuentro Internacional de Poesía, Sala Cinearte Patio Trigal y Fundación Universidad Solidaria.

Resolución: Aprobado. CU-001-1776-2015.

4.- FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio emanado del Consejo de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario, con el objeto de que el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, SUSCRIBA CONVENIO en nombre de la mencionada Facultad.

Resolución: Autorizar la DELEGACIÓN de la FIRMA de un CONVENIO DE COOPERACIÓN en el ÁREA TECNOLÓGICA entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDACIÓN CARABOBENSIS) Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (CNQT).

CU-004-1776-2015.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría